REPÚBLICA ARGENTINA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS

CARÁTULA DE MANDAMIENTO

Origen: **JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4**

Destinatario: LUGARON SRL

Dirección: FALCON RAMON L. 2789

Observaciones de la dirección:

Tipo: I-Intimación

Expediente: 191/2025/0

Autos: EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ LUGARON SRL s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Fecha de recepción:

ZONA 23

MA000001148244

DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS
8 JUL 2026
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO

El oficial de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio constituido en la calle: CNEL. RAMON L. FALCON 2789, PISO 4, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, e intimará a LUGARON S.R.L. (CUIT N° 30-71202374 -7) por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL ($33.000,00), con más el treinta por ciento (30%) de dicho monto, provisoriamente fijado para responder a intereses y costas, que le reclama la actora en autos "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ LUGARON SRL S/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" (EXPTE. N°191/2025), que tramitan por ante este Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 4, a cargo de la Dra. María Florencia Massa, Secretaría N° 14, a mi cargo, con asiento en la calle Paraguay 923/925, 6° piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----------

En el mismo acto, se hará saber al requerido que: 1) Queda citado para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución, por el capital reclamado, intereses y costas –confr. arts. 542 y 544 del C.P.C.C.N.-; y 2) Dentro del plazo fijado para oponer excepciones, deberá constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N.----------

El auto que ordena esta medida expresa en su parte pertinente: "*Buenos Aires, 24 de febrero de 2025... Atento el estado de autos y de conformidad con lo solicitado en el escrito de inicio y la documental acompañada a la causa, líbrese mandamiento de intimación de pago, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL ($33.000,00), con más el treinta por ciento (30%) de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para responder por intereses y costas (confr. art. 531 del C.P.C.C.N.), bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del plazo de CINCO (5) días, en la forma y bajo el apercibimiento establecidos en el art. 542 y ccdtes. del Código ritual...*". Fdo.: Elías Alfredo Tapia - Juez Federal (P.R.S.); y "*Buenos Aires, 06 de abril de 2026... líbrese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior debiendo consignarse como "constituido" carácter del domicilio de la demandada...* ". Fdo.: Carlos María Folco - Juez Federal (P.R.S.).----------

JUZGADO FEDERAL TRIBUTARIAS N° 4

DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS
8 JUL 2026
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Se deja constancia de que no se adjuntan copias de la demanda y de la documentación en soporte papel, puesto que tales piezas se encuentran disponibles para su consulta a través del Sistema de Consulta Pública que provee la página web del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam), la que podrá realizarse consignando el número y año de este expediente para la jurisdicción "*CAF - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal*".----------

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de julio de 2026.----------

Miguel G
Oficial
Poder Judi

irma válida
igitally signed by MARIA EVA
IERLO
ate: 2026.07.07 10:27:27 ART

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Sr Juez:

En 16 (dieciseis) **de** Julio **de** 2026 **siendo las** 09:45 **hs me constituí en el domicilio precedentemente indicado y** — **Respondiéndose a mis llamados, requerí la presencia del ejecutado, a una persona que dijo ser** habitante dijo **y que el requerido** NO **vive** — **allí. Atento a ello devuelvo el presente mandamiento, su duplicado ~~y copias acompañadas~~, a sus efectos. Conste.**

S/Todo: no vale, Conste.

Miguel Angel Ares
Oficial de Justicia
Poder Judicial de la Nación

Angel Ares
Justicia
de la Nación

MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO

El oficial de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio constituido en la calle: CNEL. RAMON L. FALCON 2789, PISO 4, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, e intimará a LUGARON S.R.L. (CUIT N° 30-71202374 -7) por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL ($33.000,00), con más el treinta por ciento (30%) de dicho monto, provisoriamente fijado para responder a intereses y costas, que le reclama la actora en autos "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ LUGARON SRL S/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" (EXPTE. N°191/2025), que tramitan por ante este Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 4, a cargo de la Dra. María Florencia Massa, Secretaría N° 14, a mi cargo, con asiento en la calle Paraguay 923/925, 6° piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----------

En el mismo acto, se hará saber al requerido que: 1) Queda citado para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución, por el capital reclamado, intereses y costas –confr. arts. 542 y 544 del C.P.C.C.N.-; y 2) Dentro del plazo fijado para oponer excepciones, deberá constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N.----------

El auto que ordena esta medida expresa en su parte pertinente: "*Buenos Aires, 24 de febrero de 2025... Atento el estado de autos y de conformidad con lo solicitado en el escrito de inicio y la documental acompañada a la causa, líbrese mandamiento de intimación de pago, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL ($33.000,00), con más el treinta por ciento (30%) de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para responder por intereses y costas (confr. art. 531 del C.P.C.C.N.), bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del plazo de CINCO (5) días, en la forma y bajo el apercibimiento establecidos en el art. 542 y ccdtes. del Código ritual...*". Fdo.: Elías Alfredo Tapia - Juez Federal (P.R.S.); y "*Buenos Aires, 06 de abril de 2026... líbrese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior debiendo consignarse como "constituido" carácter del domicilio de la demandada...* ". Fdo.: Carlos María Folco - Juez Federal (P.R.S.).----------

DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS
8 JUL 2026
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Se deja constancia de que no se adjuntan copias de la demanda y de la documentación en soporte papel, puesto que tales piezas se encuentran disponibles para su consulta a través del Sistema de Consulta Pública que provee la página web del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam), la que podrá realizarse consignando el número y año de este expediente para la jurisdicción "*CAF - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal*".----------

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de julio de 2026.----------

irma válida
igitally signed by MARIA EVA
IERLO
ate: 2026.07.07 10:27:27 ART